



Red de empresas contra el trabajo infantil de Panamá

Qué es trabajo infantil

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el término “trabajo infantil” es todo trabajo que priva a los niños, niñas y adolescentes de su niñez y adolescencia, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Por lo tanto:

- Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; y/o
- interfiere con su escolarización puesto que:
- Les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o
- Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.

¿Por qué una Red de empresas contra el trabajo infantil?

Panamá se ha comprometido a cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una de sus 169 metas, la meta 7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, es la **erradicación del trabajo infantil para el año 2025**.

Nuestro país se ha comprometido a alcanzarla, y es uno de los pocos países del mundo que podría lograrlo: ¡Panamá podría lograr ser el primer país que en el siglo XXI acabe con el trabajo infantil!





La Red de empresas contra el trabajo infantil

Para dar un impulso a los esfuerzos realizados durante las últimas décadas, en diciembre de 2021, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) y el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP) impulsaron la Red de empresas actualizando su compromiso de trabajo público-privado.

Qué le ofrece la Red a las empresas

- Formación.
- Un espacio para compartir experiencias de empresas en el país y en otros países.
- Apoyo para la coordinación de proyectos y programas con otras empresas.
- Coordinación del programa conjunto de MITRADEL de empleabilidad de adolescentes con la edad legal para trabajar.

A qué se compromete la empresa

- Participar en las sesiones de formación.
- Participar en las reuniones trimestrales.
- Asignar a un principal y un suplente en representación de la empresa.
- Participar en al menos el 75% de las reuniones anuales.
- Asumir la vocería de la Red de empresas en los espacios que se consideren apropiados.
- Completar el formulario de adhesión, firmado por la gerencia general de la empresa.



Cifras de trabajo infantil en Panamá

- 23.855 niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años (2,5% de la población de ese grupo de edad)

Todos los datos: Encuesta de Trabajo Infantil (ETI) 2016, base de datos del INEC https://www.inec.gob.pa/publicaciones/Default3.aspx?ID_PUBLICACION=803&ID_CATEGORIA=5&ID_SUBCATEGORIA=61

Trabajo adolescente permitido en Panamá

Edad mínima legal para trabajar: 14 años.

- Edad mínima para el trabajo marítimo y la pesca marítima y para los menores que no hayan completado la educación básica general: 15 años.
- Edad mínima para los trabajos subterráneos en las minas: 18 años.

Horas de trabajo

- 6 horas diarias/36 semanales
- dentro del periodo diurno: 6:00 a.m. - 6:00 p.m.
- Prohibido trabajar horas extras, días feriados o duelo nacional, días domingos.
- No puede realizar actividades peligrosas ► Ver la lista del trabajo infantil peligroso [Decreto Ejecutivo N° 1, del 5 enero 2016]

Es necesaria: Autorización expedida por la DIRETIPAT del MITRADEL.

Más información: https://senniaf.gob.pa/?page_id=14

Una ruta ya trazada por el sector privado de Panamá

- 2010: CoNEP crea la Comisión de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil / Desarrolla Programa ETI Panamá
- 2011
CoNEP y el Reino de los Países Bajos firman un convenio de cooperación (proyecto «Fomento de la Responsabilidad Social Empresarial a través del Desarrollo de Programas para la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil en Panamá») <https://www.conep.org.pa/noticias/conep-firma-convenio-con-el-reino-de-los-paises-bajos-para-la-erradicacion-del-trabajo-infantil-en-panama/>

[El proyecto tiene entre sus objetivos crear la Norma Privada “Huella Social de la Empresa Responsable para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil en Panamá”



https://www.ioe-emp.org/fileadmin/ioe_documents/publications/Policy%20Areas/child_labour/ES/Guia_Responsabilidad_Social_Empresarial.pdf

- 2015: Firma Acuerdo de Cooperación Público-Privado MITRADEL/CoNEP #PanamaSinTrabajoInfantil2020

<https://www.conep.org.pa/noticias/conep-y-mitradel-firman-alianza-publico-privada-contral-trabajo-infantil/>

- 2016: Nueve empresas certificadas con la “Huella Social”
<https://www.conep.org.pa/noticias/certifican-a-empresas-con-buenas-practicas-contral-trabajo-infantil/>
- 2021: Un paso más: Conformación de la Red con la firma del Acuerdo marco de cooperación CoNEP/MITRADEL
<https://www.mitradel.gob.pa/gobierno-y-empresa-privada-firman-acuerdo-para-erradicar-el-trabajo-infantil/>